

Quillota, 12 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6299 /VISTOS:

1. Memorándum N°343 de 14 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Avenida Carlos Condell N° 420, casa 28, Quillota; Rol de Avalúo N° 203-74, debido a que estas fueron cobradas por la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N° 203-74;
4. Copia de Certificado de Movimiento de Contribuciones cuotas 1 a 4 de año 2018, con detalle del cobro de Aseo Domiciliario en ellas;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Avenida Carlos Condell N° 420, casa 28, Quillota; Rol de Avalúo N° 203-74, debido a que estas fueron cobradas por la Tesorería General de la República junto a las contribuciones:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	30/04/2018	\$ 13.025	Girado
20182	30/06/2018	\$ 12.619	Girado
20183	30/09/2018	\$ 12.041	Girado
20184	30/11/2018	\$ 11.656	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/cps.-

9